

19-21 de Octubre 2022 | Granada

## INTERNATIONAL CONFERENCE ON REGIONAL SCIENCE

*Challenges, policies and governance of the territories in the post-covid era*

Desafíos, políticas y gobernanza de los territorios en la era post-covid

XLVII REUNIÓN DE ESTUDIOS REGIONALES  
XIV CONGRESO AACR



### **RESUMEN AMPLIADO**

#### **Título: COVID-19 & ERE-20: DE LA PANDEMIA SANITARIA A LA PANDEMIA LABORAL**

**Dueñas Fernández, Diego**

**Universidad de Alcalá (UAH)**

**Email: [diego.duenas@uah.es](mailto:diego.duenas@uah.es)**

**Llorente Heras, Raquel**

**Universidad Autónoma de Madrid (UAM)**

**Email: [raquel.llorente@uam.es](mailto:raquel.llorente@uam.es)**

**Área Temática:** *Mercado de trabajo y Territorio*

**Palabras Clave:** Tasa de paro, Regiones, ERE/ERTE, Covid.

**Clasificación JEL:** E24; J21; R23

#### **1. Introducción**

Una vez que la economía española consiguió superar la crisis económica generada en el año 2008, la tasa de paro para el conjunto de la población ha experimentado un considerable descenso desde el segundo trimestre del año 2013, recuperando la estacionalidad perdida en los años anteriores. Este proceso se detuvo entre el primer y el tercer trimestre del año 2020, con tres incrementos consecutivos del porcentaje de desempleados con respecto a la población activa, coincidiendo con la crisis sanitaria provocada por la Covid-19. En concreto, se pasó de un 13,78 por ciento a un 16,26 por

ciento entre el cuarto trimestre de 2019 y el tercer trimestre del 2020, lo cual equivale a un incremento aproximado de medio millón de desempleados.

Pese al cambio de tendencia en la evolución del mercado laboral en España, es posible afirmar que, en términos de desempleo, la repercusión de la pandemia ha sido reducida si tomamos como referencia la tasa de paro oficial que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE). Sin embargo, en términos de Producto Interior Bruto la reducción en el año 2020 ha superado los diez puntos porcentuales, sobrepasando notablemente a la reducción que se produjo en el área euro. Estos dos datos – el de la fuerte reducción de la producción y el moderado incremento del desempleo – no están en consonancia con los estudios realizados sobre la Ley de Okun en España (Martín Román, 2002; Ballesteros et al., 2012; Loría et al, 2012).

La descoordinación entre las magnitudes de la reducción en producción e incremento en desempleo ha estado motivada porque la Covid-19 ha generado en el año 2020 un hecho sin precedentes en la economía española, como es el aumento exponencial del número de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo. En concreto, en el segundo trimestre del año 2020, casi 5 millones de trabajadores se encontraban en esta situación, lo cual supone más de una cuarta parte de la población ocupada en España.

En este trabajo, utilizando datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) con una desagregación regional, se proponen 3 medidas adicionales de la tasa de paro, teniendo en cuenta este proceso de regulación de empleo. Estas medidas tratan de complementar la tasa de paro oficial, poniendo en valor el verdadero grado de desempleo que se produjo en la economía española a lo largo del año 2020. Desde el punto de vista econométrico, en este trabajo se modeliza para cada región la probabilidad de estar en ERE/ERTE en el segundo trimestre del año 2020 frente a no estarlo, en función de una serie de variables demográficas y laborales.

## **2. Metodología**

A partir de la tasa de paro oficial (U3) establecida por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se proponen tres tasas de paro adicionales utilizando los datos trimestrales de la EPA. Desde el punto de vista conceptual, estas mediciones alternativas tratan de recoger de una forma más fiable el nivel de ineficiencia de la economía española en términos laborales, teniendo en cuenta el elevado volumen de

trabajadores que a lo largo del año 2020 se vieron inmersos en un expediente de regulación de empleo (Felgueroso y De la Fuente, 2020). A continuación se detalla la metodología utilizada en cada una de ellas:

a) U3 + RZNOTB: En esta tasa de paro se considera como población desempleada a la suma de las personas que no tenían empleo y las personas que, teniendo empleo, no trabajaron en la semana de referencia debido a paro parcial por razones técnicas o económicas, o debido a encontrarse en expediente de regulación de empleo (respuestas 10 y 11 en la variable RZNOTB).

b) U3 + RZDIFH: En esta tasa de paro se considera como población desempleada a la suma de las personas que no tenían empleo y las personas que, teniendo empleo, trabajaron un número de horas distinto al habitual debido a paro parcial por razones técnicas o económicas, o debido a encontrarse en expediente de regulación de empleo (respuestas 10 y 11 en la variable RZDIFH).

c) U4: En esta tasa de paro se considera como población desempleada a la suma de las personas que no tenían empleo y las personas que, teniendo empleo, i) no trabajaron en la semana de referencia debido a paro parcial por razones técnicas o económicas, o debido a encontrarse en expediente de regulación de empleo, y ii) trabajaron un número de horas distinto al habitual debido a paro parcial por razones técnicas o económicas, o debido a encontrarse en expediente de regulación de empleo. Es decir, esta tasa de paro se obtiene agregando a la población desempleada tradicional aquellas personas que se han considerado como desempleados, a pesar de que el INE los considera como ocupados, en la variable RZNOTB y en la variable RZDIFH.

El análisis descriptivo durante el periodo comprendido entre los años 2005 y 2020 para cada una de las regiones queda recogido en la siguiente tabla:

**TABLA 1: Promedio y desviación estándar para las CC.AA de las variables U3, U3+RZNOTB, U3+RZDIFH y U4. 2005TI – 2020TIV. (Fuente: EPA, INE).**

	PROMEDIO				DESVIACIÓN ESTÁNDAR			
	U3	U3+RZNOTB	U3+RZDIFH	U4	U3	U3+RZNOTB	U3+RZDIFH	U4
ANDALUCÍA	0,2493	0,2541	0,2517	0,2565	0,0763	0,0779	0,0765	0,0793
ARAGÓN	0,1272	0,1330	0,1319	0,1375	0,0511	0,0557	0,0531	0,0601
ASTURIAS	0,1519	0,1578	0,1552	0,1612	0,0475	0,0529	0,0482	0,0559
BALEARES	0,1501	0,1597	0,1536	0,1633	0,0622	0,0755	0,0643	0,0823
CANARIAS	0,2357	0,2448	0,2371	0,2462	0,0760	0,0853	0,0762	0,0872

CANTABRIA	0,1289	0,1352	0,1332	0,1395	0,0457	0,0519	0,0479	0,0572
CASTILLA LEÓN	0,1413	0,1470	0,1446	0,1504	0,0450	0,0493	0,0461	0,0529
CASTILLA LA MANCHA	0,1939	0,2022	0,1966	0,2049	0,0717	0,0759	0,0724	0,0778
CATALUÑA	0,1447	0,1504	0,1478	0,1535	0,0550	0,0594	0,0561	0,0637
COMUNIDAD VALENCIANA	0,1854	0,1909	0,1912	0,1968	0,0666	0,0695	0,0686	0,0738
EXTREMADURA	0,2328	0,2375	0,2352	0,2399	0,0649	0,0670	0,0654	0,0686
GALICIA	0,1463	0,1527	0,1501	0,1564	0,0468	0,0509	0,0472	0,0539
MADRID	0,1340	0,1388	0,1369	0,1418	0,0453	0,0496	0,0465	0,0533
MURCIA	0,1871	0,1912	0,1931	0,1972	0,0711	0,0720	0,0723	0,0744
NAVARRA	0,1081	0,1137	0,1135	0,1191	0,0398	0,0446	0,0422	0,0497
PAÍS VASCO	0,1093	0,1155	0,1147	0,1209	0,0329	0,0380	0,0350	0,0438
LA RIOJA	0,1254	0,1313	0,1291	0,1351	0,0476	0,0514	0,0487	0,0550
PROMEDIO	0,1619	0,1680	0,1656	0,1718	0,0556	0,0604	0,0569	0,0641

A partir de estos datos, no se aprecian diferencias significativas ni en los valores medios ni en las desviaciones estándar de las cuatro tasas de paro propuestas, lo cual se debe a que a lo largo del periodo analizado en la tabla anterior no existen diferencias significativas entre los cuatro tipos de población desempleada utilizados para calcular las cuatro tasas de paro. Dicho de otra forma, el volumen de expedientes de regulación de empleo no ha sido una herramienta de ajuste utilizada de forma generalizada a lo largo de los últimos 15 años. Sin embargo, si obtenemos los mismos cálculos únicamente durante el año 2020, encontramos diferencias muy significativas entre los valores medios y las desviaciones estándar de las tasas de paro analizadas. Estos datos se recogen en la siguiente tabla:

**TABLA 2: Promedio y desviación estándar para las C.C.AA. de las variables U3, U3+RZNOTB, U3+RZDIFH y U4. 2020TI – 2020TIV. (Fuente: EPA, INE).**

	PROMEDIO				DESVIACIÓN ESTÁNDAR			
	U3	U3+RZNOTB	U3+RZDIFH	U4	U3	U3+RZNOTB	U3+RZDIFH	U4
ANDALUCÍA	0,2227	0,2799	0,2399	0,2971	0,0123	0,0619	0,0128	0,0751
ARAGÓN	0,1170	0,1761	0,1426	0,2017	0,0077	0,0720	0,0252	0,0955
ASTURIAS	0,1412	0,2010	0,1636	0,2234	0,0043	0,0764	0,0195	0,0933
BALEARES	0,1619	0,2974	0,2009	0,3364	0,0215	0,1050	0,0202	0,1243
CANARIAS	0,2265	0,3600	0,2412	0,3747	0,0308	0,1161	0,0347	0,1257
CANTABRIA	0,1216	0,1814	0,1515	0,2112	0,0114	0,0839	0,0393	0,1122
CASTILLA LEÓN	0,1207	0,1811	0,1422	0,2026	0,0042	0,0717	0,0234	0,0930
CASTILLA LA MANCHA	0,1767	0,2281	0,1944	0,2458	0,0068	0,0489	0,0138	0,0674

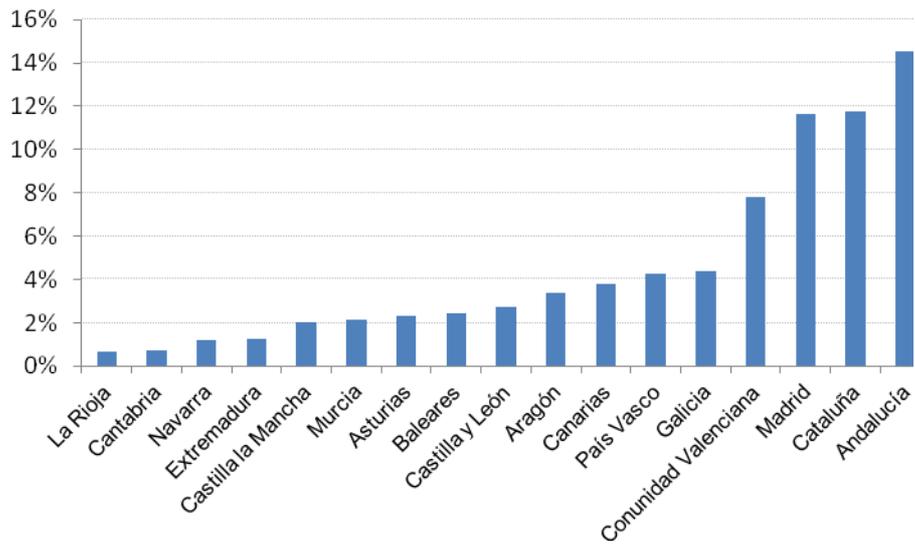
CATALUÑA	0,1263	0,2031	0,1546	0,2314	0,0139	0,0785	0,0307	0,1027
COMUNIDAD VALENCIANA	0,1619	0,2231	0,1912	0,2525	0,0125	0,0744	0,0325	0,1009
EXTREMADURA	0,2179	0,2667	0,2345	0,2833	0,0122	0,0583	0,0156	0,0686
GALICIA	0,1201	0,1848	0,1426	0,2073	0,0044	0,0792	0,0191	0,0982
MADRID	0,1250	0,1841	0,1492	0,2084	0,0132	0,0692	0,0256	0,0883
MURCIA	0,1617	0,2040	0,1847	0,2270	0,0083	0,0445	0,0186	0,0642
NAVARRA	0,1005	0,1596	0,1265	0,1856	0,0127	0,0632	0,0276	0,0858
PAÍS VASCO	0,0954	0,1532	0,1235	0,1813	0,0074	0,0658	0,0248	0,0918
LA RIOJA	0,1080	0,1718	0,1287	0,1925	0,0067	0,0644	0,0178	0,0860
PROMEDIO	0,1474	0,2150	0,1713	0,2390	0,0112	0,0726	0,0236	0,0925

En lo que se refiere a los valores medios, la diferencia más importante se encuentra entre la tasa de paro U3 y U4 (casi diez puntos porcentuales, en promedio) debido, principalmente, a la diferencia entre U3 y U3+RZNOTB (casi siete puntos porcentuales, en promedio). Este hecho pone de manifiesto que a lo largo del año 2020 la tasa de paro tradicional no recogía el nivel de ineficiencia de la economía española, entendiendo como tal el volumen de recursos laborales que no estaban siendo utilizados o estaban siendo infrautilizados. En cuanto a los valores de la desviación estándar, las variables U3+RZNOTB y U4 son las que presentan mayores valores en promedio, manifestando que dentro del año 2020 existen notables diferencias en los valores de dichas variables en cada uno de los cuatro trimestres analizados. En concreto, estas diferencias se fundamentan en el dato del segundo trimestre, momento en el que había 3,81 millones de trabajadores que no trabajaban por un expediente de regulación de empleo, y 4,98 millones que trabajaban menos horas de las habituales o no trabajaban por el mismo motivo.

### 3. Resultados

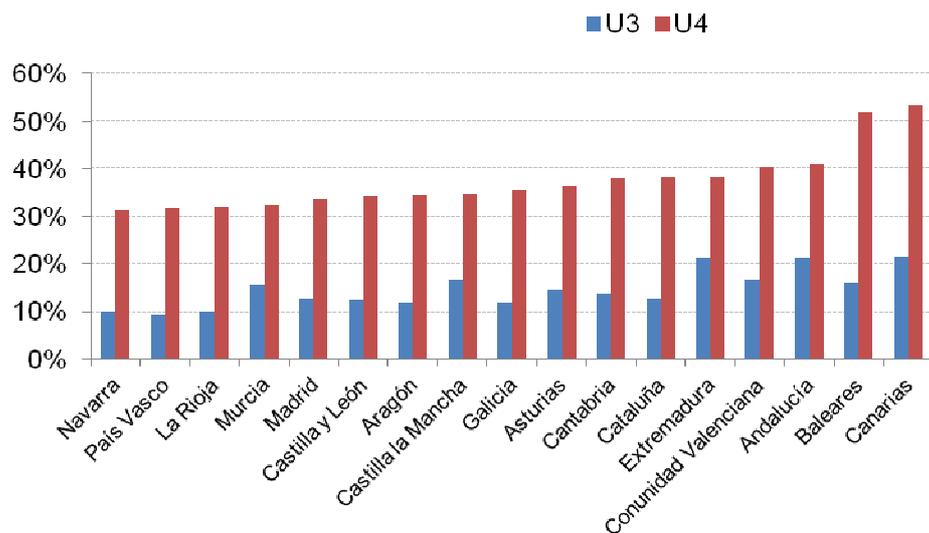
En primer lugar, en la siguiente tabla se presenta la distribución porcentual de los trabajadores en ERE/ERTE en el segundo trimestre de 2020, excluyendo a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las regiones más afectadas son Andalucía, Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana, con notable distancia sobre el resto de regiones.

**GRÁFICO 1: Distribución porcentual por CCAA del número de trabajadores en ERE/ERTE. 2020 TII. (Fuente: EPA, INE).**



En segundo lugar, un resultado muy destacable es el que se presenta en el gráfico 2 que mide las tasas de paro U3 y U4 de cada región en el segundo trimestre de 2020, ordenándolas de menor a mayor según el dato de U4.

**GRÁFICO 2: Tasas de paro U3 y U4 para las regiones españolas. 2020 TII.**  
(Fuente: EPA, INE).



Se puede observar que las regiones más afectadas por la tasa de paro U4 que considera el volumen de trabajadores en ERE/ERTE fueron Canarias, Baleares, Andalucía y la

Comunidad Valenciana; por otra parte, las regiones con menor repercusión en la tasa de paro U4 fueron Navarra, País Vasco y La Rioja.

Este hecho es determinante por varios motivos. En primer lugar, las regiones cuya estructura productiva está muy poco diversificada y tienen en el sector del turismo un pilar fundamental han sido las más afectadas negativamente por una crisis económica que se ha focalizado en este sector. En segundo lugar, aquellas regiones que tienen menor tasa de paro U3 son las regiones que menor repercusión han tenido en el caso de los ERES/ERTES, por lo que el hecho de tener un mercado laboral saneado protege de situaciones adversas como la que ha producido la COVID-19. De hecho, el coeficiente de correlación entre las tasas de paro U3 y U4 indica cierto grado de homogeneidad entre ambas variables.

El tercer resultado es el que se refiere a la importancia que tienen una serie de variables demográficas y laborales sobre la probabilidad de estar en ERE/ERTE en el segundo trimestre del 2020 en cada una de las regiones españolas, utilizando para su estimación un modelo *logit binomial*. Los principales resultados se recogen en las siguientes líneas:

- Con respecto al género, las mujeres tienen mayor probabilidad en las regiones de Asturias, Baleares, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, País Vasco y la Rioja.
- En el caso de la edad existe gran homogeneidad en el mercado de trabajo español ya que en todas las regiones, a excepción de La Rioja, la probabilidad de estar en ERE/ERTE aumenta con la edad, si bien esta relación presenta rendimientos decrecientes a largo plazo.
- Los trabajadores españoles tienen menor probabilidad de estar en ERE/ERTE que los extranjeros en todas las regiones, a excepción de Aragón.
- En cuanto al tipo de hábitat familiar, en Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla la Mancha, Galicia y Murcia la mayor probabilidad de ERE/ERTE corresponde a los trabajadores que viven con su pareja pero sin hijos; en Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid, País Vasco y La Rioja esta mayor probabilidad es para los trabajadores que viven sin pareja ni hijos; por último, tan solo en Baleares la mayor probabilidad se concentra en los trabajadores que viven con su pareja e hijos.
- En todas las regiones sin excepción, el nivel educativo tiene relación inversa con la probabilidad de estar en ERE/ERTE.

- La experiencia laboral en la empresa tiene relación inversa con la probabilidad de estar en ERE/ERTE en todas las regiones excepto en Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana y La Rioja.
- En todas las regiones excepto en las insulares son los trabajadores a tiempo parcial los que tienen mayor probabilidad de ERE/ERTE; por otra parte, la homogeneidad es absoluta si observamos el tipo de contrato, siendo los trabajadores indefinidos los más afectados.
- Existe también gran homogeneidad en cuanto al tipo de ocupación. En Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Extremadura, Galicia y Navarra la mayor probabilidad corresponde a los trabajadores manuales de baja cualificación; en Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Castilla la Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia, País Vasco y La Rioja la mayor probabilidad corresponde a los trabajadores no manuales de baja cualificación.
- Por último, en cuanto al tipo de actividad, el sector servicios ha sido el más afectado en todas las regiones excepto en Cantabria y Madrid, donde el sector más afectado ha sido la agricultura.

#### **4. Conclusiones**

La crisis sanitaria y económica provocada por la COVID-19 a lo largo de 2020 ha afectado al conjunto de las regiones españolas focalizando su repercusión laboral en aquellas con un mayor peso del turismo dentro de su estructura productiva. Esta repercusión negativa apenas se ha visto reflejada en las tasas de paro regionales, aunque sí se ha materializado en la caída de la producción. Esto se debe al elevado volumen de trabajadores que han atravesado por un expediente de regulación de empleo, los cuales no constan como desempleados para el INE. En este trabajo se proponen 3 medidas alternativas en la medición del desempleo, destacando U4 que recoge como desempleados tanto a los trabajadores que han trabajado menos horas como a los que no han trabajado, en ambos casos por un ERE o ERTE. Esta tasa de paro está más acompañada con la reducción de la producción.

#### **5. Bibliografía**

Ballesteros, J., Núñez, F. y Usabiaga, C. (2012): *La ley de Okun para las Regiones Españolas: Distintas Aproximaciones Econométricas*, Instituto de Estadísticas y Cartografía de la Junta de Andalucía, Sevilla.

Felgueroso, F. y De la Fuente, Á. (2020): “Aspectos Económicos de la Crisis del COVID-19”, *Boletín de Seguimiento n°5, FEDEA*.

Loría, E., Libreros, C. y Salasti, E. (2012): “Crisis de Paro en España: Una Aplicación de la Ley de Okun, 1995.1-2012.2”, *Coyuntura Económica, n° XLII(2), p.135-152*.

Martín Román, Á. (2002): “Ley de Okun, Paro Registrado y Paro EPA”, *Boletín Económico de ICE, n°2728, p.11-16*.